



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

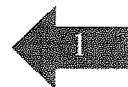
República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

Secretaría De Educación



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

TDR: 1151.16.1.38



Palmira, mayo de 2016.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA

La suscrita Secretaría de Educación del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de campañas físicas y digitales de la secretaria de educación, el cual se fundamenta en el numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El hombre en la historia de la evolución humana ha tenido siempre una relación permanente y estrecha con el medio que habita; ello ha generado cambios en la naturaleza y estos han incidido de manera particular sobre él. Esta relación se ha transformado respecto a los modos de apropiación y dominio que cada individuo realiza con dicho ambiente.

El Bienestar Social de los empleados al servicio del estado deberá entenderse ante todo como la búsqueda de calidad de vida en general, en correspondencia de su dignidad humana, la cual armoniza con el aporte del bienestar social del ciudadano. La calidad de vida laboral es solo uno de los aspectos del conjunto de efectos positivos que el trabajo bien diseñado refleja tanto en la organización como en cada uno de los funcionarios que están a su servicio. Elevando los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual laboral.

El objetivo del Programa de Bienestar Social e Incentivos de a Secretaría De Educación, es propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como, la eficacia, la eficiencia, la efectividad en su desempeño; y además fomentar actitudes favorables frente al servicio público, desarrollar valores organizacionales y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los empleados, acciones

que se verán reflejadas en la mejor prestación del servicio de la Educación Palmirana.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACION DE LA JORNADA DE BIENESTAR LABORAL PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales este contrato tiene un valor de VEINTIDOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS m/cte. (\$22.109.048,00) IVA incluido. Que EL MUNICIPIO DE PALMIRA pagará al **CONTRATISTA** en actas parciales de acuerdo al avance de ejecución del contrato y con previo visto bueno del Supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Presente contrato tiene plazo hasta de 3 DIAS durante los cuales se realizara todo el evento, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato. Lugar de ejecución: Municipio de Palmira – Secretaria de Educación.

SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo del DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SEM, quedando la entidad obligada a pagar el valor correspondiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad No. de 780, con destinación al rubro presupuestal 3171721 – 1151- 2015-1600002 expedido por la Secretaria Hacienda.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: De acuerdo con la clasificación de bienes y servicios establecida por Colombia Compra Eficiente, el objeto a contratar debe estar clasificado en algunos de los siguientes códigos UNSPSC.

CLASIFICACION UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Grupo (F) Servicios 82121507	82 servicios editoriales, de diseño, de artes graficas y bellas artes	12 Servicios de reproducción	15 Impresión	07 Impresión de papelería o formularios comerciales





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

Secretaría De Educación



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

TDR: 1151.16.1.38

3

CLASIFICACION UNSPC	80	8014	801416	80141607
Grupo (F) Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y Distribución	Actividades de Ventas y Promoción de Negocios	Gestión de Eventos
	80	11	16	01
Grupo (F) Servicios 80111601	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal.	Necesidades de personal técnico temporal.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ITEM	ATIVIDADES	CANTIDADES
1	Refrigerios alimentación y bebida para el personal de la secretaría y personal logístico.	1.000
2	Refrigerios especiales para los tres días ponentes, invitados especiales. (gerentes, secretarios, alcalde y dirigentes) alimentación y bebida para el personal de la secretaría, personal logística, e invitados especiales.	50
3	Un Maestro de ceremonias durante los tres días del evento.	3 días
4	Servicio de personal para la logística del evento - para la atención de los invitados durante los tres días.	3 días 15 personas
5	Decoración del evento con técnica GLOBOFEXIA y velos para la recepción de los invitados.	3 días
6	Servicio de fotografía durante los tres días del evento con la posterior edición de las mismas.	3 días
7	Servicio de samovar, con 4 mesas y sus respectivos manteles, ramo de flores decorativo y bandejas para los refrigerios durante tres días.	3 días
8	Servicio de diseño gráfico y asesoría para elementos anteriores y sus respectivas modificaciones.	Material publicitario del evento
9	camibuses tipo polo para hombre y mujer; color y talla por definir, bordados en frente y estampados en la espalda para los organizadores y logística	50
10	llaveros tipo capsula en acrílico transparente, impresos por ambos lados full color.	1.000

11	Libretas tamaño media carta, una portada fullcolor 4/4 (doble Cara) en propalcote 300 gramos, 80 páginas interiores a una tinta 1/0, con logos de la administración para entregar en el evento.	2.000
12	Lapiceros de lujo tinta negra marcados a una tinta con logo de la administración y la secretaría	1.000
13	Invitaciones tamaño lord full color 4/0 (una cara), en propalcote 300 gr.	2.000
14	Botones metálicos de 5.5 mm fullcolor como recordaria para los asistentes del evento.	1.000

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en los estudios previos, la modalidad de selección establecida para esta convocatoria es la MINIMA CUANTIA conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, que a su tenor reza: "Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la cuyo objeto no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto.

La selección del contratista se efectuar de conformidad con lo establecido en el 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, EL MENOR PRECIO siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros), de acuerdo con la ley.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo al 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que dice: La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de **MENOR PRECIO**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

Secretaría De Educación



TDR: 1151.16.1.38



Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"

La mencionada guía indica, en el folio 11, título VI, numeral A "El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Se realizó un estudio económico entre las diferentes opciones existentes en el mercado que le brinden a la entidad la posibilidad de realizar las acciones publicitarias tendientes al manejo de la imagen corporativa de la Secretaría de Educación, por ende, se solicitaron 2 cotizaciones:

Cotización 1	Cotización 2
\$20.210.096	\$24.008.000

De acuerdo con las cotizaciones recibidas se realizó el siguiente análisis económico para determinar el presupuesto oficial de la invitación.

Por lo anterior y dada la función que tiene el área de cumplir con el Plan de Contratación de la Entidad, se considera conveniente y por lo tanto oportuno, atender la necesidad tendientes al manejo de la imagen corporativa de la Secretaría de Educación, para adelantar el proceso de selección correspondiente, y contratar una persona especializada en comunicaciones y publicaciones que atienda los requerimientos de la entidad.

El estudio de mercado se realizó obteniendo el valor unitario de los insumos requeridos dentro del presente objeto contractual, no obstante, se informará oportunamente al contratista seleccionado, el contenido, la ubicación de los avisos requeridos donde deban ser divulgadas las distintas campañas que se realice la secretaria. El presupuesto oficial está determinado por el promedio de los precios del mercado recibidos en las cotizaciones enunciadas y las cantidades que puedan llegar a requerirse, razón por la que se ha presupuestado para este proceso, la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS m/cte. (\$22.109.048,00) IVA incluido**. El valor total de la oferta no puede superar el presupuesto oficial asignado so pena de rechazo de la misma.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Palmira hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Ejemplo: Gastos asumidos por el contratista:

	CONCEPTO
1.	Estampilla
2.	Rete fuente
3.	imder

Seguridad Social. Sobre el 40%(o el porcentaje que corresponda) del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en la normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

Secretaría De Educación



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

TDR: 1151.16.1.38



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación se verifico en el SECOP, del municipio de Palmira y otras entidades se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio:

OTRAS ENTIDADES

OBJETO	CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDAD DE BIENESTAR LABORAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GABINETE MUNICIPIO DE ITAGÚÍ Y SUS FAMILIAS	MINIMA SSA-181-2014	1 DIA	\$28.000.000
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS RECREATIVOS Y DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL VIGENCIA 2014.	INV 037-2014 MINIMA	39 DIAS	\$39.000.000
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, APOYO LOGÍSTICO, DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS PROGRAMAS RECREATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, ACORDE CON EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL VIGENCIA 2013, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SU GRUPO FAMILIAR, DE ACUERDO CON CONDICIONES TÉCNICAS QUE SE DETALLAN EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA INV 035-2013	145	\$26,900,000

ESTUDIO DE MERCADO

Se solicitan cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas, con las especificaciones técnicas que se señala el presente estudio, y se toma como base el valor del contrato celebrado anteriormente y la cotización con menor precio, con el fin de establecer el valor aproximado del contrato a celebrar. (Ver página 8)

El Municipio de Palmira determina para la presente contratación la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS m/cte. (\$22.109.048,00) IVA incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, valor que fue obtenido con base en el valor promedio de las cotizaciones analizadas incluyendo las impuestos como ya se explicó.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- El proponente debe aportar como mínimo 2 contratos terminados o en

relacionado con el presente proceso de contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del contrato.

- El proponente, persona jurídica, estar inscrito en cámara y comercio y su objeto social debe tener relación con el objeto a contratar

ASPECTOS JURÍDICOS

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia cédula de ciudadanía (de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica).
- Certificado de Antecedentes Penales – Policía Nacional
- Certificado de los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de no inclusión en el Último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República
- Copia de la libreta militar para hombres menores de cincuenta años y si es persona natural (hombre).
- Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio)
- RUT
- Certificado de paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo previsto en Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.
- Y las solicitadas en la invitación Pública.

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

ANÁLISIS DEL RIESGO

Teniendo en cuenta el alcance de los servicios, se estima que en la ejecución del contrato a celebrar se pueden presentar los siguientes riesgos:

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
Análisis de riesgos técnicos												





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

Secretaría De Educación



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

TDR: 1151.16.1.38

9

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
01	G	E	E	RE	Cambios en los precios de las cotizaciones por variaciones de mercado	moderado	3	1	3	Riesgo bajo	Al contratista	Se hará seguimiento por parte de la supervisora.
02	G	Ext	E	RO	Incumplimiento en la calidad de los productos estipulados en los estudios previos	moderado	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Se hará seguimiento por parte de la supervisora.
03	Es	I/Ex	E	RO	Alteración en la ejecución del contrato (cambio de plazos, entrega de productos diferentes solicitados en los estudios previos)	moderado	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Hará seguimiento la supervisora.

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
04	GE	I/EXT	E	RE	Riesgo en el equilibrio económico del contrato (cambio en la parte impositiva)	menor	2	3	5	Riesgo medio	Contratista y Municipio	Se hará seguimiento por parte del supervisor
06	Ge	Ext	E	RO	Que el contratista no entregue los productos (no cumpla con el plazo definido en los estudios previos)	Posible	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Se hará seguimiento por parte del supervisor
07	Ge	Ext	E	RO	Que el contratista no cumpla con la obligación de pagar los SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES)	Posible	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Se hará seguimiento por parte del supervisor

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

Secretaría De Educación



TDR: 1151.16.1.38

conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato
- ✓ Que el contratista entregue un producto que no cumpla con las exigencias técnicas inherentes al proceso de evaluación.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

El contratista deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE PALMIRA** una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

- **DE CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (10%) del valor total del contrato por el término del mismo más el plazo previsto para la liquidación de éste.
- **CALIDAD DE LOS BIENES:** El contratista deberá constituir póliza equivalente al 10% del valor fiscal del contrato in incluir el IVA, con una duración igual al término del contrato y cuatro (4) mees mas,

- De SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el diez (10%) por ciento del valor del contrato por el termino de ejecución del mismo y tres (3) años más.


Es obligación del contratista mantener indemne al **MUNICIPIO DE PALMIRA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Para lo anterior se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos modificatorios.

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y la modalidad de selección que es de mínima cuantía, a este proceso no se le aplican tratados o acuerdos comerciales.

INVITACION A VEEDURÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano a la presente invitación.


FERNANDO RIOS FERNANDEZ
 Secretario de Educación

Proyectó y revisó: CLEOPATRA SANCHEZ CHARRIA/ Profesional universitario 2

